



concurencias del seis y nueve, y Cabildo del doce del mis.

D. Manuel Ant. Garcia ms, las aprobaron, y firmaron

con Titulo de Escrivano mayor  
de Ayuntamiento como Teniente de  
D. Miguel Perez Diaz.

La Ciudad mando dar cuenta del memorial de D. Manuel Antonio Garcia, Escribano mayor de este Ayuntamiento, del Numero y Juzgado de esta ciudad, fecha en Madrid á veinte y cinco de enero ultimo, exponiendo, que consiguiente á la resolucion del R<sup>l</sup> y Sup<sup>mo</sup> Consejo de Castilla en el litis que el recurrente seguia con D. Miguel Perez Diaz, dueño del referido oficio de Escribano mayor de Ayuntamiento, la Cámara le ha expedido la R<sup>l</sup> Cédula ó Titulo que acompaña, para que se acuerde su cumplimiento, teniéndole por recibido, ó repuesto al uso y ejercicio del mencionado oficio; acordando igualmente, que quedando copia en las actas capitulares, se le devuelva original con la Certificación del acuerdo; confiriéndole tambien cuatro meses de licencia, tiempo que necesita, segun considera, para restablecer su salud, y ponerse á las órdenes de la corporacion; y pide se acuerde, segun lleva solicitado; cuyo Titulo es despachado en Palacio, fecha diez y seis del citado mes de enero, para que el referido D. Manuel Antonio Garcia sirva un oficio de Escribano mayor de este Ayuntamiento, como Teniente de D. Miguel Perez Diaz, á quien pertenece con esta calidad, y la de perpetuo por suro de heredad, firmado de la R<sup>l</sup> Mano, y refrendado por D. José de Cofranga, con las prevenciones quese mandan, y demas que expresa; en cuya virtud se Acordó que cada Regidor diga en su lugar; lo cual se verificó en la forma siguiente

El Sr. D. Alfonso de Guevara Dijo: se guarde y cumpla, teniéndole por admitido al uso y ejercicio de la Escrivania mayor de Ayuntamiento, como Teniente de D. Miguel Perez Diaz; y se le conceda la licencia de cuatro meses, que solicita.